

RESOLUCIÓN CS Nº 261718



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 AGO 2018

Expedientes Nros. 17013/18 – 17012/18.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 0999-2018, emitida ad-referéndum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza el alta de crédito presupuestario por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), disponiendo como Fuente de Financiamiento los Recursos Propios – FF12 y aclarando que el crédito dado de alta tiene como destino financiar gastos que se tramitan por los expedientes de referencia y otros con afectación específica a la actividad autofinanciada.

Que la Resolución enunciada se emitió a los fines de agilizar la adquisición de elementos necesarios para el Comedor del Personal de la Universidad y poder garantizar su funcionamiento.

Que este Cuerpo comparte la tramitación realizada por Rectorado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 042/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 12º Sesión Ordinaria del 23 de agosto de 2018)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0999-2018, de fecha 31 de Julio del año en curso.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA